Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpeta Nº 2737 de 2008

Versión Taquigráfica N° 142 de 2010

RÉGIMEN DE SALIDAS TRANSITORIAS

Modificación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de julio de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Represenante Jorge Orrico.

MIEMBROS: Señores Representantes José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Michelini y Nicolás Núñez.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-Habiendo número, está abierta la reunión.

A continuación, voy a leer el artículo único del proyecto sobre Régimen de Salidas Transitorias que se trató durante la sesión pasada, cuya redacción final sería la siguiente:

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 61 del Decreto-Ley Nº 14.470 de 2 de diciembre de 1975, por el siguiente: -Artículo único. - Las salidas transitorias podrán revestir las siguientes modalidades según su duración, el motivo que las fundamente y nivel de seguridad que se adopte: 1) Por el tiempo. En general se podrán conceder hasta por 72 horas semanales por razones fundadas a juicio del magistrado actuante, con las excepciones que se señalan en el numeral 2.3, debiéndose tener en cuenta la naturaleza de la actividad a desarrollar a la luz de su incidencia en el proceso de resocialización. 2) Por el motivo. 2.1 Para afianzar y mejorar los lazos familiares y sociales. 2.2 Para gestionar la obtención de trabajo, alojamiento, documentos u otros ante la proximidad del egreso. 2.3 Para trabajar fuera del establecimiento o concurrir a clase en establecimientos públicos o privados o participar de visitas educativas o culturales bajo la supervisión del cuerpo docente de la institución en que se encuentra recluido. En estos casos, el horario podrá exceder las 72 horas, en función de que la salida transitoria deberá ser compatible en el tiempo con el trabajo o actividad de que se trate, teniendo en cuenta además el tiempo de traslado y regreso desde el lugar de trabajo. El magistrado actuante exigirá los recaudos necesarios a efectos de acreditar el trabajo o actividad realizada y su duración. 3) Por el nivel de seguridad: 3.1 Acompañado por un funcionario, el que en ningún caso irá uniformado. 3.2 Confiado a la tuición de un familiar o persona responsable.-3.3 Bajo declaración jurada".

La señora Diputada Payssé y el señor Diputado Bernini, quienes presentaron el proyecto, fueron consultados y están totalmente de acuerdo con esta redacción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Propongo que a la redacción final se le agregue la puntuación adecuada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo al señor Presidente como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Quisiera plantear la posibilidad de que la Comisión reciba al señor Diputado Lacalle Pou, quien ha solicitado una audiencia para hablar sobre algunos proyectos que quiere presentar. Me parece de orden, porque siempre hemos recibido a todos los Diputados que lo han solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo recibiremos con muchísimo gusto.

El Partido Nacional tiene una reunión con el Ministro de Economía y Finanzas a la hora 10 y 15. Por lo tanto, me parece un motivo político bien fundado para que se levante la sesión.

Se va a votar.

(Se vota).

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.